



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

290.- NOTIFICACIÓN A D.ª HAKIMA BELGHAZI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 2/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000002/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0003853

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MARTA RUIZ MARTÍNEZ, LUCÍA RUIZ FERNÁNDEZ

Contra: HAKIMA BELGHAZI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEV 2/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 2/17 seguidos por un delito leve de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciantes Marta Ruiz Martínez y Lucía Ruiz Fernández y, como denunciada Hakima Belghazi con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a HAKIMA BELGHAZI de la comisión de la falta de que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.